

ACTA NUM.11-2013

SESION ORDINARIA

21 DE MARZO DEL 2013

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Veintiuno (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece (2013), siendo las 2:57 P.M., se reunieron en la Sala Capitular del Palacio Municipal, previa convocatoria ordinaria, los Regidores: Ramón Augusto Gómez Mejía, Presidente del Concejo de Regidores; Manuel de Jesús Arroyo Vicepresidente, Blas Henríquez González, Víctor Fernández, Hipólito Medina, Fátima Maribel Díaz, Ynti Eusebio Alburquerque, Antonio Pol, Leonel Luciola Vittini, Belkis Altagracia Frías, Domingo Antonio Jiménez, José del Amparo Castro Quezada, Freddy Batías de León, María Eufracia Estévez, Luis Gómez Benzo y el Alcalde Ramón Antonio Echavarría, asistidos por el Secretario del Concejo de Regidores, Ángel Valera de los Santos.

AUSENTES los Regidores: Johanna Mercedes, y Nelly Altagracia Pilier con excusa.

COMPROBADA la asistencia reglamentaria de los Regidores, el Presidente declaró abierta la sesión e invitó al Pastor Sócrates Peguero, a realizar la invocación al Señor.

El Pastor Sócrates Peguero procedió con la oración: Dió lectura al libro de Oseas capitulo 6, verso 1: venid y volvamos a Jehová; porque él arrebató y nos curará; hirió y nos vendará. Nos dará vida después de 2 días; en el tercer día nos resucitará, y viviremos delante de él. Gracias Padre por tú palabra y quiero manifestarle a cada persona que se encuentra aquí en el día de hoy que la venida del "Señor" está cerca y tenemos que acercarnos a Cristo, por él está a la puerta y nos queda poco; aunque muchos lo tiene por tardío. Oremos: Amantísimo "Padre" que mora en los cielos te bendecimos y te adoramos, te damos toda la honra y toda la gloria; Padre te presentamos a cada persona en esta tarde, te presentamos todo lo que se va decir aquí en el día de hoy y echamos fuera todo espíritu inmundo en el nombre Jesús. AMEN.

El Secretario del Concejo de Regidores Ángel Valera de los Santos procedió a darle lectura a la Agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

- 1.- INFORMES DEL PRESIDENTE RAMÓN A. GÓMEZ MEJIA.
- 2.- INFORMES DEL ALCALDE RAMÓN ANTONIO ECHAVARRIA.

3- INFORMES DE COMISIONES DE REGIDORES.

4- INFORME DE VISTA PÚBLICA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA CONDICIONAL DE BIENES MUEBLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

5.- INTERPOSICION DE RECURSO DE RECONSIDERACION, HECHO POR LA EMPRESA CLARO-CODETEL, SOBRE SOLICITUD DE NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELEFONOS (CLARO – CODETEL):

- A) NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE DE TELCOMUNICACIONES, EN LA CALLE ALFONSO PEREZ MARQUES NO.03, ELEVADA POR LA CONSTRUCTURA CONCVILECT.
- B) NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE DE TELCOMUNICACIONES, EN LA CALLE EDUARDO MAÑON NO.38 DEL INGENIO SANTA FE, ELEVADA POR LA CONSTRUCTURA CONCVILECT.
- C) NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE DE TELCOMUNICACIONES, EN LA LOCALIDAD 24 DE ABRIL (PUNTA DE GARZA), ELEVADA POR LA CONSTRUCTURA CONCVILECT.

6.- PROPUESTA RESOLUCIÓN PARA DECLARAR COMO “HUESPED DISTINGUIDO” AL SR. MANUEL RAUL DÍAZ CURBELO. HECHA POR EL CONCEJAL RAMÓN AUGUSTO GÓMEZ MEJIA

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DECLARAR “HIJAS ADOPTIVAS” DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS A SOR MARÍA DE LAS MERCEDES CARRASCO MIRANDA Y SOR ANA JOSEFA PLAZA SAAVEDRA. HECHA POR LA CONCEJAL BELKIS FRIAS.

8.- PROPUESTA DE ILUMINACION PUBLICA DE ALTO VALOR AGREGADO A LA CIUDAD, HECHA POR EL REGIDOR HIPÓLITO MEDINA.

El Regidor Hipólito Medina solicitó que se incluya un nuevo punto en la agenda, una propuesta llegó un poco tarde y el Presidente no pudo someter; sobre un proyecto de Resolución y como es corta y rápida, se trata de Prohibir el paso de Clinquer por la calle Domínguez Charro, José Rojas y cualquier otra vía, propuesta por él.

Secundaron la propuesta por los Regidores: Manuel Arroyo y Antonio Pol.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez sometió la propuesta del Regidor Hipólito Medina de incluir un nuevo punto en la agenda el Proyecto de Resolución de Prohibir el paso de Clinquer por la calle Domínguez Charro, José Rojas y cualquier otra vía, lo que estén de acuerdo que levanten su mano. Votaron los Regidores: Hipólito Medina, Freddy Batías, Antonio Pol Emil, Manuel Arroyo y Ynty Eusebio. RECHAZADO.

No votaron los Regidores: Ramón Augusto Gómez Mejía, Presidente del Concejo de Regidores; Blas Henríquez González, Víctor Fernández, Fátima Maribel Díaz, Leonel Lucio Vittini, Belkis Altagracia Frías, José del Amparo Castro Quezada, María Eufracia Estévez, Luis Gómez Benzo.

La Regidora Belkis Frías solicito que el punto no.07 sea cambiado, al punto no.04 de la agenda.

Secundaron la propuesta los Regidores: Ramón Augusto Gómez Mejía, Presidente del Concejo de Regidores; Blas Henríquez González, Víctor Fernández, Fátima Maribel Díaz, Leonel Luciola Vittini, Belkis Altagracia Frías, Freddy Batías, José del Amparo Castro Quezada, María Eufracia Estévez, Luis Gómez Benzo.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez sometió; los que estén de acuerdo con mover los puntos de agenda mencionados propuesto por la Regidora Belkis Frías para tratarse en el día de hoy, que levanten su mano. Votaron los Regidores: Freddy Batías, Víctor Fernández, Belkis Frías, Luis Gómez, Antonio Pol, Ramón Gómez, Manuel Arroyo, María Estévez, Leonel Vittini, José Amparo y Maribel Carrero. APROBADO.

No votaron los Regidores: Blas Henríquez, Ynty Eusebio e Hipólito Medina.

El Secretario indicó que el punto 1 es: INFORMES DEL PRESIDENTE RAMÓN AUGUSTO GÓMEZ.

NO HUBO INFORMES

El Secretario indicó que el punto 2 es: INFORMES DEL ALCALDE RAMÓN ANTONIO ECHAVARRIA.

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría dijo quiero, informar dejar constancia que el Ayuntamiento ha sido notificado un Mandamiento de Pago y una demanda en reparación de daños y perjuicio por RD\$20,000.00, Veinte Millones de Pesos, por parte del Dr. Eduardo Antonio Soto Domínguez apoderado especial del Dr. Bruno Silie Mercedes reclamante de esa suma de dinero y en la Sala Capitulada reposa un documento igual a este, pero el Ayuntamiento apoderó Abogados.

Dijo que el Presidente de la Republica Lic. Danilo Medina y la Federación Dominicana de Municipios lubricarán un pacto por la Municipalidad y Desarrollo Sostenible que involucran diferentes temas en el ámbito de las competencias municipales y sectoriales del Gobierno Central para seguir interactuando en aras de concentrar esfuerzos dirigidos en un mismo sentido a solucionar diferentes problemáticas tiene que ver con la comunidad entre esos puntos, esta la transferencia gradual del 10% del Presupuesto Nacional y este documento está consensuado entre comisiones del Gobierno y la Municipalidad luego de un encuentro el pasado 6 de Diciembre del pasado año cuando una comitiva de FEDOMU visitó al Presidente de la Republica Dominicana y para cumplir con el artículo 3 de la Ley 166-03, que establece un aumento en la transferencia que se haría según el siguiente esquema: para el 2014 un 6%, para el 2015 8% y para el 2016 10% gradualmente, para poder llevar mejores soluciones a la familia municipal y

hay otros puntos que es reformar la Ley 176-07, la Ley 498-06, seguir fortaleciendo la coparticipación e involucrar a los Ayuntamientos en los planes nacionales de viviendas, plan nacional de asfalto, la ventanilla única, seguridad ciudadana, en definitiva se debe a un gran aporte que llevaría tranquilidad a la municipalidad y por último informar se recibió en la Junta Directiva de FEDOMU un tema que se ha estado manejando con intención de ejecutar un Plan Estratégico donde se plantea crear la Dirección Nacional de Bomberos con una forma en vez de decentar con una Dirección del Distrito Nacional de Bomberos donde el proyecto que está depositado en el Congreso y no sea empezado a discutir y el artículo 24 de ese proyecto dice: el Jefe de Bomberos de cada municipio será designado mediante Resolución de la Dirección General de Bomberos y el artículo 29 dice: los cuerpos de Bomberos recibirán como presupuesto el equivalente al 2% de los recursos dispuestos para cada Ayuntamiento por la Ley de Presupuesto, recursos que serán apropiados a favor del cuerpo de los Bomberos por intermediación de Interior y Policía atendiendo a la normativa de la Dirección General del Presupuesto del sector Público y se designó una comisión de FEDOMU encabezada por Juan de los Santos.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez dijo, la demanda que hace Dr. Bruno Silie al Ayuntamiento se refiere fundamentalmente cuando estuvo preso por el furgón de drogas que se encontró y alega que fue descargado y se dejaron de pagar algunos sueldos pero nunca hizo una notificación de que le pagaran esos sueldos y la demanda que él hace 26 años y desde el punto de vista jurídico no tiene asidero legal; felicita al Alcalde por los informes de FEDOMU; al Concejo, de los Regidores son la mayoría en el país y deben tener participación en las decisiones en todos los encuentros con el Gobierno.

El Arq. Ramón Antonio Echavarría dijo; dentro de FEDOMU existe lo que es ASODORES y los Regidores están representados por su Presidente Sr. Julián Roa un digno representante de la clase de los Concejales a nivel nacional y participa en todas las discusiones.

El Secretario indicó que el punto 3 es: INFORMES DE COMISIONES DE REGIDORES.

El Regidor Hipólito Medina manifestó, la comisión para celebrar el Centenario de Pedro Mir, se hizo una primera reunión con los sectores de la Gobernación, el Taller Literario René del Risco Bermúdez, y la Comisión de la Sala; se están programando una gran cantidad de actividades que luego se darán a conocer y se inicia hoy en el Salón América Bermúdez de este Ayuntamiento, una conferencia de un Poeta Puerto Riqueño Manuel Abreu Bolman sobre la Poetisa Juliana Burgos y sus obras para discutir y analizar a las 7:00 P.M; también quiere informar sobre la comisión de aumento de salarios se han realizado 5 reuniones para ver si se aproximan a las conclusiones y que la Presidenta de la Comisión Maribel Carrero, renunció dejando constancia de que

estaba de acuerdo de aumento general de salarios de un 100% en el Ayuntamiento y razones particulares la obligaron a renunciar.

El Secretario indicó que el punto 4 es: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DECLARAR “HIJAS ADOPTIVAS” DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS A SOR MARÍA DE LAS MERCEDES CARRASCO MIRANDA Y SOR ANA JOSEFA PLAZA SAAVEDRA. HECHA POR LA CONCEJAL BELKIS FRIAS.

La Regidora Belkis Frías manifestó, como es costumbre de este Ayuntamiento de reconocer a personalidades que trabajan con esmero en el municipio en este caso le tocó a lo religioso como a lo educativo y a petición de la Licda. Grecia Gerónimo y la Licda. Margarita Nolasco y al igual que un grupo de maestros que se declarara como “Hijas Adoptivas” de San Pedro de Macorís.

La Profesora Grecia Gerónimo dijo, que es un privilegio estar compartiendo con ellos esta sesión y nunca olvidarán este momento por lo significativo que es para el recinto Juan Vicente Moscoso cuando se reunieron ahí en sesión del concejo para celebrar los 25 años de Sor Mercedes Carrasco Miranda y Sor Josefina Plaza, estas mujeres se han entregado a la educación del país y no se puede decir que su trabajo ha quedado solo en San Pedro de Macorís porque están trabajando por la educación dominicana y ha sido un trabajo de entrega y sacrificio; llegaron a San Pedro de Macorís y encontraron 35 estudiantes y todo el que va ahora es una universidad.

La Profesora Margarita Nolasco dijo, cuando esta mujeres llegaron al recinto era una Escuela Normal; hoy se desarrollan 5 programas a nivel de la Región, capacitando profesores de toda las Región Este y del país.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez sometió; los que estén de acuerdo en declarar “Hijas Adoptivas” del Municipio de San Pedro de Macorís, a SOR MARÍA DE LAS MERCEDES CARRASCO MIRANDA Y SOR ANA JOSEFA PLAZA SAAVEDRA, que levanten su mano. Votaron los Regidores: Hipólito Medina, Freddy Batías, Domingo Jiménez, Víctor Fernández, Belkis Frías, Luis Gómez, Antonio Pol, Ramón Gómez, Manuel Arroyo, María Estévez, Ynty Eusebio, Blas Henríquez, Leonel Vittini, José Amparo y Maribel Carrero. APRBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís dicto la Resolución Municipal No. 19-2013, que declara como “Hijas Adoptivas” del Municipio de San Pedro de Macorís, a SOR MARÍA DE LAS MERCEDES CARRASCO MIRANDA Y SOR ANA JOSEFA PLAZA SAAVEDRA.

El Secretario indicó que el punto 5 es: INFORME DE VISTA PÚBLICA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA CONDICIONAL DE BIENES MUEBLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez manifestó, que se convocaron a todos los sectores de la vida democrática comercial de San Pedro de Macorís y consciente de su aprobación no hubo una gran participación de ellos y los Regidores estuvieron presentes esperando la presencia de ellos y se está conociendo en el día de hoy para su rechazo o aprobación. Manifestó que están presentes 2 grandes pilares de lo que es el Registro Civil Dra. Milodis Directora de Registro Civil y Licdo. Rafael Lara Madera Enc. Asuntos de Ventas y estarán haciendo una presentación de 5 minutos sobre los registros de bienes muebles.

La Dra. Milodis Rodríguez Directora del Registro Civil de este Ayuntamiento dijo, realmente en Registro Civil está regida la venta condicional por la Ley 483 y a partir del año 2007 la Ley 173 sobre eficiencia recaudatoria y en el Registro Civil ha habido unos cambios como en anterior se cobraban RD\$15.00 de cada registro normal luego de esta Ley se cobran RD\$100.00; las personas tienen que venir a Registro Civil a buscar el servicio y lo que ofertamos es la calidad del departamento.

El Dr. Rafael Lara Madera Enc. Asuntos de Ventas de Registro Civil manifestó, lo que está sucediendo con la Ley 483 de Ventas Condicionales de Muebles es que existe un desprecio olímpico por parte de los comerciantes que venden a crédito y esta Ley establece claramente que los Delears, dueños de Compra Venta, Mueblerías en términos generales incluso algunas instituciones financieras deben de registrar los contratos cuando son ventas a créditos, pero siempre esas empresas se han negado como si tuvieran una carga porque esos impuestos los paga el comprador; iniciamos un proceso de visitas a esas empresas y le entregamos la Ley y ellos la conocen, la labor que ha hecho los Regidores con una resolución eso viene a fortalecer esta lucha para que ellos paguen pero realmente existe una Ley que los obliga a ellos a pagar; propuesto al concejo que esos comerciantes sean notificados oficialmente vía actos de Alguacil y que se pongan en mora para que a partir de su notificación a ellos se les aplique todas las sanciones de la Ley para el pago sobre ventas condicionales y que muchas veces los ha visitado y le manifiestan a él que pagan muchos impuestos y que no se lo devuelven en servicios.

El Regidor Ynty Eusebio preguntó, ustedes como los incumbentes de ese departamento lamenta mucho escuchar, los lamentos porque son ustedes que tienen las herramientas, los faculta la Ley y tienen el cargo para tomar el toro por

los cuernos y solamente aquí lo que se puede validar la resolución que se está sometiendo, pero

ustedes son abogados o amenos por órdenes superiores ustedes tengan que limitar su accionar a un conversatorio; manifestó, solo espera que ustedes cumplan con lo suyo.

El Dr. Rafael Lara Madera Enc. Asuntos de Ventas de Registro Civil manifestó, es una sugerencia o una pregunta, pero de todas formas no trabajamos como abogados en ese departamento y hay leyes aunque tienen sanciones son débiles; manifestó, el Presidente del Concejo Ramón Gómez y otros Regidores han mostrado interés en este sentido, se ha hecho lo que sea posible y que el Departamento Jurídico del Ayuntamiento también se involucre.

El Regidor Víctor Fernández manifestó, que converso con los Doctores Rafael Lara, Milodis Rodríguez y otras personas conocedores, se laboró esta normativa, la cual tiene más de 6 meses que fue conocida y hace más de un mes fue conocida a vistas públicas; la intención de esta normativa no es más que corregir baches o debilidades que tiene la Ley en cuestión de Registro Civil que data de 1964, no es más buscando una garantía legal para fortalecer si es necesario no solamente al incumbente de Registro Civil y Conservadurías de Hipotecas, sino también a quienes se envuelven en el cobro y lo que se cobra en RD\$200.00 por venta pero un volumen tan grande el Ayuntamiento deja de recibir RD\$600,000.00 pesos mensualmente sobre ese concepto y en San Pedro de Macorís hay alrededor de 200 empresas y solo el 1% registra esos contratos de ventas; sin el soporte jurídico el departamento de Registro Civil, Presidente y Alcalde muy poca cosa podrán hacer porque el trabajo de ellos es el cobro y el control de las ventas registradas.

El Regidor Luis Gómez manifestó, que no sabe si en unos de los artículos está contemplado establecer un acuerdo interinstitucional donde Impuestos Internos pueda suministrar las informaciones de la cantidad de contratos de esas empresas, porque por si solo los incumbente de Registro Civil les dará mucho trabajo conseguir las informaciones y con datos reales saber que tienen que pagar por concepto de ventas condicional de muebles.

Secundaron la propuesta los Regidores: Manuel Arroyo, Belkis Frías, Hipólito Medina, Leonel Vittini, Víctor Fernández y Maribel Carrero.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez sometió los que estén de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza Reguladora de Ventas Condicional de Bienes Muebles en el Municipio de San Pedro de Macorís, y el adedum propuesto por el Regidor Luis Gómez que el Ayuntamiento realice un acuerdo interinstitucional con Impuestos Internos para que suministre las informaciones de la cantidad de contratos realizados por ese tipo de

empresas, que levanten sus manos. Votaron los Regidores: Hipólito Medina, Freddy Batías, Domingo Jiménez, Víctor Fernández, Belkis Frías, Luis Gómez, Antonio Pol, Ramón Gómez, Manuel Arroyo, María Estévez, Blas Henríquez, José Amparo, Maribel Carrero y Leonel Vittini.

No votó el Regidor Ynty Eusebio.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís dicto la Ordenanza Municipal No. 03-2013, sobre Venta Condicional de Bienes Muebles del Municipio de San Pedro de Macorís, así como también que el Ayuntamiento realice un acuerdo interinstitucional con Impuestos Internos para que suministre las informaciones de la cantidad de contratos realizados por ese tipo de empresas.

El Secretario indicó que el punto 6 es: SOLICITUD DE NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELEFONOS (CLARO - CODETEL):

- A) NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE DE TELCOMUNICACIONES, EN LA CALLE ALFONSO PEREZ MARQUES NO.03, ELEVADA POR LA CONSTRUCTURA CONCIVILECT.***
- B) NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE DE TELCOMUNICACIONES, EN LA CALLE EDUARDO MAÑON NO.38 DEL INGENIO SANTA FE, ELEVADA POR LA CONSTRUCTURA CONCIVILECT.***
- C) NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE DE TELCOMUNICACIONES, EN LA LOCALIDAD 24 DE ABRIL (PUNTA DE GARZA), ELEVADA POR LA CONSTRUCTURA CONCIVILECT.***

El Regidor Manuel Arroyo manifestó, el legislador fue sabio cuando en la Ley 176-07, en unos de sus artículos el Recurso de Reconsideración y el colega Hipólito Medina puede usar este recurso para el asunto del Clinquer.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez solicitó que el punto sea liberando de debates y se someta para su aprobación o rechazo.

Secundaron la propuesta los Regidores: José Amparo Castro, Maribel Carrero, Domingo Jiménez, Freddy Batías y Belkis Frías.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez sometió; los que estén de acuerdo con las tres (3) solicitudes de no objeción de uso de suelo: NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE DE TELCOMUNICACIONES, EN LA CALLE ALFONSO PEREZ MARQUES NO.03, ELEVADA POR LA CONSTRUCTURA CONCVILECT, NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE DE TELCOMUNICACIONES, EN LA CALLE EDUARDO MAÑON NO.38 DEL INGENIO SANTA FE, ELEVADA POR LA CONSTRUCTURA CONCVILECT y NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE DE TELCOMUNICACIONES, EN LA LOCALIDAD 24 DE ABRIL (PUNTA DE GARZA), ELEVADA POR LA CONSTRUCTURA CONCVILECT, acogiéndose al informe presentado por la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano del Concejo de Regidores. Votaron los Regidores: Hipólito Medina, Freddy Batías, Domingo Jiménez, Víctor Fernández, Belkis Frías, Ramón Gómez, Ynti Eusebio, Blas Henríquez, Leonel Vittini, José Amparo Castro y Maribel Carrero. APROBADO.

No votaron los Regidores: Manuel Arroyo, Antonio Pol, María Estévez y Luis Gómez.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís aprobó la no objeción a uso de suelo de las tres (3) solicitudes de antenas acogiéndose en todas sus partes al informe de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano del Concejo de Regidores: Los comisionados reunidos a los fines de ponderar la solicitud de no objeción a uso de suelo, realizado por la empresa *Claro*, para la instalación de 3 (tres) antenas, ubicadas: **1) Calle Alfonso Pérez Márquez No. 3;** **2) Calle Eduardo Mañón No. 38, Ingenio Santa Fe;** y **3) Localidad 24 de Abril (Punta de Garza), Sector Villa Coral;** y luego de haber revisado los expedientes contentivos de las referidas solicitudes; y luego de los comisionados reunidos para tales fines en diferentes

ocasiones y haciendo las evaluaciones de lugar e interpretando las mismas, y deliberando las ventajas y desventajas de lo solicitado, y luego de haber revisado in extenso el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del 2011, específicamente en el punto número 9 de la agenda del día, y luego de revisar la *Resolución Municipal N° 12-2011* y la *Ordenanza Municipal N° 01-2011*, respectivamente, sometemos ante ustedes, distinguidos colegas, para su aprobación o rechazo, el presente informe, condicionado a las siguientes recomendaciones:

1. Al cumplimiento de las estipulaciones referentes a la ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales por parte de la empresa solicitante;
2. Un pago único de instalación de **RD\$ 100,000.00** (Ciento mil pesos) por cada antena;
3. Un pago anual por uso de suelo de **RD\$ 50,000.00** (Cincuenta mil pesos) por cada antena a instalada;
4. La certificación, verificación y fiscalización de que la instalación de las antenas sea conforme a las propuestas presentadas ante el Ayuntamiento, es responsabilidad de la Dirección de Planeamiento Urbano; y
5. Es responsabilidad de la empresa solicitante, asumir la reposición, sustitución o reparación de cualquier elemento o equipamiento urbano que puedan ser afectados por la ejecución de este proyecto.

El cumplimiento del numeral **1** de las recomendaciones, será realizado por la **Administración Municipal**, a través de la **Oficina de Medio Ambiente del Ayuntamiento**.

Le corresponde a la **Administración Municipal**, a través de la **Dirección de Planeamiento Urbano** y el **Departamento de Recaudaciones**, respectivamente, la supervisión de la realización del pago; así como también a la empresa de **Gestión de Servicios Municipales**:

- A) NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE DE TELCOMUNICACIONES, EN LA CALLE ALFONSO PEREZ MARQUES NO.03, ELEVADA POR LA CONSTRUCTURA CONCVILECT.
- B) NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE DE TELCOMUNICACIONES, EN LA CALLE EDUARDO MAÑON NO.38 DEL INGENIO SANTA FE, ELEVADA POR LA CONSTRUCTURA CONCVILECT.
- C) NO OBJECION DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE DE TELCOMUNICACIONES, EN LA LOCALIDAD 24 DE ABRIL (PUNTA DE GARZA), ELEVADA POR LA CONSTRUCTURA CONCVILECT.

El Secretario indicó que el punto 6 es: PROPUESTA RESOLUCIÓN PARA DECLARAR COMO “HIJO ADOPTIVO” AL SR. MANUEL RAUL DÍAZ CURBELO. HECHA POR EL CONCEJAL RAMÓN AUGUSTO GÓMEZ MEJIA.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez manifestó, el Sr. Manuel Raúl Díaz Curbelo, fue un empresario que tuvo una empresa de bienes raíces en la calle Imbert, después se dedicó a la construcción y a la crianza avícola en la comunidad de Juan Dolió con varias granjas que tenía y tuvo una gran participación en San Pedro de Macorís.

El Regidor Luis Gómez dijo, realmente no conoce a esa persona personalmente pero si por su accionar y basta y sobra la referencia emitida por el honorable y distinguido presidente Ramón Gómez y propone que sea liberado de debates.

Secundaron la propuesta los Regidores: Maribel Carrero, Leonel Vittini, Belkis Frías, Domingo Jiménez y Freddy Batías.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez sometió los que estén de acuerdo en declarar como “Hijo Adoptivo” del Municipio de San Pedro de Macorís, al Sr. Manuel Díaz Curbelo, que levanten su mano. Votaron los Regidores: Freddy Batías, Domingo Jiménez, Víctor Fernández, Belkis Frías, Luis Gómez, Antonio Pol, Ramón Gómez, Blas Henríquez, Ynty Eusebio, María Estévez, Leonel Vittini, José Amparo y Maribel Carrero. APROBADO.

No votaron los Regidores: Hipólito Medina y Manuel Arroyo.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal No. 18-2013, que declara como “Hijo Adoptivo” del Municipio de San Pedro de Macorís, al Sr. Manuel Díaz Curbelo.

El Secretario indicó que el punto 8 es: PROPUESTA DE ILUMINACION PUBLICA DE ALTO VALOR AGREGADO A LA CIUDAD, HECHA POR EL REGIDOR HIPÓLITO MEDINA.

El Regidor Hipólito Medina manifestó, que el Inversionista Ing. Ernesto Castelnuovo Director Ejecutivo Business S.R.L, tiene una propuesta sobre el sistema de alumbrado.

Los Regidores Ynty Eusebio y Blas Henríquez se retiraron a las 4:05 P.M.

El Ing. Ernesto Castelnuovo Director Ejecutivo Business S.R.L, motivo su proyecto:

Introducción Proyecto Conversión Iluminación Pública a Tecnología LED: Beneficios del proyecto de conversión, Por qué las lámparas led Ametek Business, Por qué Ametek Business; Ejemplos de proyectos implementados: Beneficios del proyecto de conversión, Por qué las lámparas led Ametek Business, Por qué Ametek Business, Ejemplos de proyectos implementados, la iluminación pública LED presenta altos beneficios para el Ayuntamiento, población de San Pedro de Macorís, y Medio Ambiente, Beneficios Económicos, Mayor Seguridad, Desarrollo Socioeconómico, Protección del Medio Ambiente, Los beneficios económicos mas mucho más allá del

significativo, ahorro de energía eléctrica, Más de 60% de ahorro en consumo eléctrico, Más de 80% de ahorro en costos de mantenimiento, Vida útil superior a 10 años sin necesidad de mantenimiento, No acumulan polvo ni insectos, Libres de mantenimiento, Alta flexibilidad, Mayor direccionalidad: control y eficiencia sobre lo que se ilumina, Permite uso de dimerizadores, sensores de movimiento, sistemas de gestión y monitoreo remoto, etc.

Dijo Retorno de inversión estimado entre 2 y 4 años, la lámpara se repaga así misma con los ahorros generados preparado para: 6, los beneficios en términos de seguridad han sido los más elogiados en las encuestas a población en diversas ciudades del mundo, mayor y mejor nivel de iluminación, luz más uniforme minimiza derroche de luz bajo el poste y espacios oscuros, mayor visibilidad: luz más clara y alta reproducción de colores facilita identificación de objetos y personas, mayor permanencia de luz, encendido instantáneo ante cortes de suministro eléctrico 2 segundos comparado a más de 10 minutos para situación actual, iluminación más constante, alto rango de tensión de trabajo de 20% comparado a 7%, aseguran buen funcionamiento en países con suministro eléctrico inconsistente, la iluminación pública led provee al bienestar y satisfacción de la población y aporta al desarrollo económico, mayor sentimiento de seguridad en la población y según estudios realizados en EEUU y encuestas de pilotos realizados en ciudades diversas tales como Londres, Calcuta, Sídney, y Rio de Janeiro, fomento al desarrollo económico y social, liberación de energía y capacidad instalada actual puede ser utilizada para iluminar nuevas áreas, y mejor provisión para residencias, comercios, e industrias, embellecimiento de la ciudad, posiciona la ciudad como vanguardista, mas estética, vital, conservada, y comprometida con la protección al medio ambiente, la iluminación led es la

tecnología de iluminación artificial más amigable con el medio ambiente, no poseen mercurio o plomo ; no requieren cuidado especial para desecho, no calientan el ambiente, Lámpara led trabaja a 60C comparado a mas de 300C para lámparas actuales, no afectan la vida silvestre, cumpliendo con normas de Dark Sky Initiative, reducen en más de 70% las emisiones de CO2 al medio ambiente , la lámpara Ametek Business poseen alto porcentaje de material que puede ser reciclado y baja utilización de material plástico, en síntesis mejor calidad de iluminación, mas áreas iluminadas, mayor sentimiento de seguridad en la población, ahorros en la factura eléctrica, liberación de recursos para usar en otras iniciativas prioritarias, mayor disponibilidad eléctrica para mejorar condiciones de vida y fomentar el desarrollo económico, embellecimiento de la ciudad, Protección del medio ambiente, aporte a solucionar la crisis energética de República Dominicana.

Dijo que preparado para gran aporte de valor al bienestar de la ciudad, excelente legado a la comunidad, inversión totalmente repagada en menos de 4 años, ahorros en el presupuesto del Ayuntamiento por los siguientes 6 a 8 años, dedicación de recursos ahorrados a otras iniciativas prioritarias¹⁰; beneficios del proyecto de conversión, por qué las lámparas led Ametek Business, por qué Ametek Business, ejemplos de proyectos implementados, la luminaria led Ametek Business ha sido seleccionada por proveer una excelente propuesta de valor para República Dominicana, seleccionadas por ofrecer la mejor propuesta de valor entre más de 24 productos de fabricantes evaluados en EEUU, Europa, China, India, y Corea, Probada calidad: 250,000, piezas instaladas en países como EEUU, Corea, Alemania, México, Canadá, Holanda, España, Rusia, Nueva Zelanda, y China, diseño modular con disipador de calor patentado y fabricadas con componentes de las marcas líderes en led a nivel mundial, Bridgelux, Lumileds, Phillips, Advance, Certificaciones de calidad y seguridad de las certificadoras líderes mundiales (validadas) UL, TUV, CE, Rohs, FCC, ISO, 5 años de garantía de fabricante aseguran calidad de producto y propuesta de valor al Ayuntamiento, Sistemas de gestión y monitoreo remoto opcionales maximizan la eficiencia y eficacia de la solución de iluminación

Dijo que los beneficios del proyecto de conversión, Por qué las lámparas led Ametek Business es una empresa radicada en República Dominicana con más de 20 años de experiencia en iluminación y 6 en tecnología led, empresa establecida en

República Dominicana, Mejor precio del mercado por producto de calidad, Más de 20 años de experiencia en iluminación y 6 en tecnología led, Portafolio de productos y fabricantes auditados para asegurar propuesta de valor y calidad 100% de los productos cuentan con garantía local, productos seleccionados en función a propuesta de valor, no solo precio, y testeados antes de ser ofrecidos a los clientes; Incorporación Comisión de Energía del Ayuntamiento, Análisis de factibilidad, evaluación de la propuesta y productos, armado del caso de negocios, ejecución de un plan piloto, selección áreas a pilotear, diseño y provisión luminarias piloto, Instalación y evaluación piloto, plan implementación, levantamiento inventario actual, proyecto de Inversión Final y plan de implementación, estrategia lámparas actuales, negociación con EDES.

El Regidor Manuel Arroyo preguntó que daños tiene esta luz hacia las personas, porque investigó que hace daño a la vista; en años pasados Regidores estuvieron una amarga experiencia con proyectos de tipos de iluminación y estudiar este proyecto si es viable o no para el Municipio y enviarlo a comisión.

El Ing. El Ing. Ernesto Castelnuovo Director Ejecutivo Business S.R.L dijo, la energía Led no es dañina para la salud es la única que no emite luz ultravioleta.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez dió las gracias al exponente, Ing. Ernesto Castelnuovo Director Ejecutivo Business S.R.L, por su exposición y que hablaran con la administración y en su momento oportuno, le informaremos. SE TOMO NOTA.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo la 4:30 P.M. se declara cerrada la Sesión Ordinaria, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidente y el Secretario del Concejo de Regidores.

DR. RAMON A. GOMEZ MEJIA
Presidente Concejo de Regidores

SR. ANGEL VALERA DE LOS SANTOS
Secretario Concejo de Regidores

RGM/AVS.josg-

